



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA**
**ESCUELA DE INGENIERÍAS
INDUSTRIALES Y CIVILES**

Versión 01

Junio, 2018



| | |
|---|--|
|  AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN | RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES Y CIVILES. |
|---|--|

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

| | |
|--|---|
| Universidad | Universidad de Las Palmas de Gran Canaria |
| Centro | Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles |
| Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión) | Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable. |

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

| | | | | | | | |
|---------------------|--------------------------|----------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Preauditoría | <input type="checkbox"/> | Inicial | <input checked="" type="checkbox"/> | Seguimiento | <input type="checkbox"/> | Renovación | <input type="checkbox"/> |
|---------------------|--------------------------|----------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Nombre | Milagros Rico Santos |
| Cargo | Vicerrectora de Calidad de la ULPGC |
| Tfno. y correo | svc@ulpgc.es |

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

| | | | |
|-------------------|------------------------|--------------------|--|
| Presidente | José Arnáez Vadillo | Institución | Director ANECA |
| Vocal 1 | Javier Bará Temes | Institución | Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña |
| Vocal 2 | Trinidad Pereira Arcos | Institución | Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria (1) |
| Vocal 3 | Esther Balboa García | Institución | Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA |

| | | | |
|-------------------|--------------------------|--------------------|---|
| Secretaria | Elvira Juárez Casalengua | Institución | Técnica de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA. |
|-------------------|--------------------------|--------------------|---|

(1) Por incompatibilidad, no participa en la evaluación de este expediente

| | | |
|--|---------------|-------------|
| Fecha de elaboración del informe: 13/ 06/ 2018 | Página 2 de 4 | Versión: 01 |
|--|---------------|-------------|



| | |
|---|--|
|  | RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES Y CIVILES. |
|---|--|

| VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE | |
|---|---------------------|
| La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión: | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | FAVORABLE |
| <input type="checkbox"/> | DESFAVORABLE |

| JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN |
|--|
| <p>La Comisión de Certificación, en reunión presencial mantenida en la sede de ANECA el día 12 de junio de 2018, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT en la Escuela de ingenierías Industriales y Civiles de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de auditoríaPlan de acciones de mejora <p>Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:</p> <p>El SAIC del referido Centro, a la luz de los resultados documentados por el equipo auditor, se encuentra suficientemente implantado y resulta eficaz en su desempeño, estando orientado hacia la mejora continua de los procesos.</p> <p>Durante el ejercicio de auditoria se han detectado tres no conformidades (nc), de categoría menor y once oportunidades de mejora (OM). Las nc han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora (PAM), si bien en este no se recogen respuestas a las OM, al no estar obligados a ello. La Comisión de Certificación destaca la importancia que tiene la elaboración y remisión de un PAM completo, para conocer las acciones y compromisos que asumirá el Centro respecto a la resolución de las OM recogidas en el informe de auditoría externa.</p> <p>Por otra parte, la Comisión de Certificación ha considerado que la resolución de las nc resultará sencilla, y asimismo, reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.</p> |

| | | |
|--|---------------|-------------|
| Fecha de elaboración del informe: 13/ 06/ 2018 | Página 3 de 4 | Versión: 01 |
|--|---------------|-------------|



| | |
|---|--|
|  | RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES Y CIVILES. |
|---|--|

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

En sucesivas revisiones del SAIC deberá insistirse en comprobar el tratamiento y resultados de las nc, así como de las oportunidades de mejora y/o observaciones señaladas en dicho informe.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cuatro años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

Su validez está condicionada a la superación de las actividades de seguimiento que anualmente debe llevar a cabo el Centro, y que serán comunicadas con antelación por ANECA.

La Agencia, tras su valoración, informará por escrito al representante del Centro sobre la decisión de mantenimiento del certificado.

En Madrid, a 13 de junio de 2018

El Presidente de la Comisión de Certificación:

José Arnáez Vadillo
Director de ANECA

| | | |
|--|---------------|-------------|
| Fecha de elaboración del informe: 13/ 06/ 2018 | Página 4 de 4 | Versión: 01 |
|--|---------------|-------------|

